

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
27 de septiembre de 2002

Original: español

Carta de fecha 17 de septiembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de solicitar que se haga circular con carácter informativo como documento del Consejo de Seguridad, la nota que acompaño, a la vez que me permito elevar a su conocimiento que los dignatarios de Honduras y El Salvador convinieron el día de ayer en iniciar el proceso de demarcación de la frontera en común, definida en la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de septiembre de 1992, deseo largamente apreciado por mi Gobierno y en el cual pondrá todo su empeño.

(Firmado) Guillermo **Pérez Cadalso Arias**
Ministro de Relaciones Exteriores



Anexo de la Carta de fecha 17 de septiembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras

Hónrame saludar a Vuestra Excelencia de la manera más atenta en la oportunidad de avisar recibo de su nota de 3 de abril de 2002, por medio de la cual se refiere a la oferta de Honduras expresada por medio de nota del 7 de agosto de 2000, formulando "... de la manera más cordial y atenta, para que nuestros dos Estados, como únicos ribereños de la Bahía de la Unión, donde las franjas de tres millas marinas de cada Estado se traslapan, inicien con el mayor sentido de fraternidad su delimitación por medio de delegados especiales".

Asimismo, en su comunicación me expresa que su Gobierno "ha manifestado su acuerdo en que sean designados delegados especiales de ambos Estados, para que inicien las negociaciones de delimitación de aquellas aguas de ambos Estados que se empalman o traslapan en las franjas de jurisdicción de El Salvador y Honduras, en sus zonas de litoral marítimo de exclusivo dominio, adyacentes a la parte continental e islas".

Sobre el particular, mi Gobierno desea igualmente dejarle testimonio de que le animan los más fraternales sentimientos hacia su país y su Gobierno en las conversaciones que pudieran conducir a nuevos acuerdos sobre las aguas al interior y al exterior de la Bahía de Fonseca en el entendido de que la sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 11 de septiembre de 1992, integra y subsume la sentencia de la Corte de Justicia Centroamericana de 1917, los principios y normas de derecho internacional y la práctica de los Estados ribereños del Golfo.

Si esta base es aceptable a Vuestra Excelencia, tendré mucho gusto en comunicarle los nombres de las personas que actuarán como delegados especiales de Honduras en las conversaciones bilaterales.

(Firmado) Guillermo **Pérez Cadalso Arias**
Ministro de Relaciones Exteriores

María Eugenia **Brizuela de Ávila**
Ministra de Relaciones Exteriores
República de El Salvador